

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE: CC. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCIA SEPULVEDA Y DIP. MARIA CONCEPCION LANDA GARCIA TELLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXIV LEGISLATURA.

ASUNTO RELACIONADO MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION A LAS FRACCIONES V, VI Y VII DEL ARTICULO 36 Y POR MODIFICACION AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A LA GRATUIDAD EN EL TRANSPORTE PUBLICO.

INICIADO EN SESIÓN: 26 de Abril del 2016

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Legislación y Puntos Constitucionales.

Lic. Mario Treviño Martínez

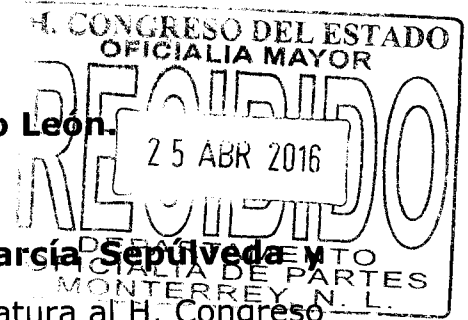
Oficial Mayor

Urgente a
comisión de Legislación y P. Constitucionales.

Aux

C. DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León.



Los suscritos diputados **CC. Samuel Alejandro García Sepúlveda y María Concepción Landa Telléz**, a la LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los

artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo dispuesto en lo establecido por los numerales 102, 103 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos a promover iniciativa de reforma por adición de las fracciones V, VI y VII el artículo 36 y por modificación al artículo 37 de la **Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León**. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado además de proponer la gratuidad del transporte tiene la oportunidad de realizar una transformación verdadera del transporte, es decir, apostar por un replanteamiento de las rutas urbanas y la creación de un solo consorcio.

A la fecha todos los permisos están caducos, por lo tanto el ejecutivo puede condicionar su prórroga siempre y cuando los transportistas le entren con gratuidad o tarifas preferenciales, es decir, hay viabilidad jurídica.

Hoy se otorga el 50 por ciento de descuento a estudiantes vía subsidio de gobierno, de esta forma para la gratuidad de tal rubro solo falta otro 50% que la idea es que salga de los transportistas, un esquema: 50 y 50.

Lo que realmente necesita Nuevo León a partir de ya, es una reforma de un verdadero transporte eficiente que busque replantear las rutas conforme oferta y demanda, que además suprima los privilegios de algunos empresarios.

Hay dos problemas que arrastra el transporte público: hay rutas privilegiadas con mucha demanda y las calles por donde pasan hay pocos camiones, por lo tanto siempre están llenas, hay muchas filas y gente esperando, y hay rutas donde hay poca demanda y van vacíos los camiones, y de esta manera el transportista pierde.¹

Una posible solución de fondo, que se puede implementar de manera gradual y tiene validez jurídica, financiera, política y administrativa es un único consorcio, lo que se traduce en un ganar-ganar para el Estado, los transportistas, los usuarios, los choferes, la ciudad, el medio ambiente, la seguridad, la movilidad, etc.

Tal consorcio estaría dirigido por una junta de gobierno (gobierno corporativo) donde gobierno del estado, Agencia estatal de Transporte y Transportistas, tengan la rectoría, despacho, monitoreo, planeación y administración del mismo, como ya sucede en los países y ciudades primer mundistas. La idea es que el Consorcio este en bolsa de valores y pudiera darse por cualquiera de las figuras que la ley ya prevé, llámese APP, Empresa Paraestatal con intervención privada, Fideicomisos, etc.

Lo anterior es muy simple, actualmente las Rutas de transporte no se actualizan, compiten entre ellas de manera ineficiente, dejan grandes zonas sin cobertura. Por ende, existen soluciones como la creación de un solo consorcio, o una sola línea de transporte como sucede en Estados Unidos y pertenecen al Estado, cuyas rutas son en función a la demanda.

¹ Iniciativa Nuevo León, Propuestas Ciudadanas, Creando Espacios. Modelo de Bolsa única en el Transporte Público. Documento elaborado por David Pérez Esparza y Alfonso Noé Martínez.

Como en otras ciudades como Seúl y Madrid, tenemos que trabajar bajo la máxima de OFERTA Y DEMANDA , EN LUGAR DE CAMIONES VACIOS, rutas sin gente, debemos eficientar el servicio. POR EJEMPLO EN SAN PEDRO LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO LOS CAMIONES VAN VACIOS. LA PERDIDA DE EFICIENCIA LA PAGA EL MISMO USUARIO CON EL INCREMENTO DE TARIFAS.

Por ello el Congreso debe debatir y discernir en cuanto a formar un sólo consorcio, agrupar a todas las empresas y tener una administración central que tuviera un sistema moderno con GPS para monitorear y redirigir todo el transporte.

Asimismo, los transportistas garantizarán su patrimonio vía acciones y obviamente al eficientar y economizar el transporte, sus ingresos se dispararían y al tener más ganancias podrán cubrir el costo de la gratuidad del transporte a estudiantes sin que el Gobierno del Estado le condone el pago de impuesto y todavía más importante no caiga en el regalo del subsidio.

Lo importante es que con una nueva redistribución de las rutas urbanas se bajarían los daños colaterales que conlleva un mal servicio de transporte, es decir, habrían menos concentración de contaminación, choques, inseguridad, menos altercados al interior de las unidades, pero sobre todo que el Estado se gane la confianza de los usuarios para que éstos vean que por primera vez el transporte es realmente un beneficio.

Además tenemos que discutir el tema del boleto electrónico, la cual podrá brindar una base de datos de informática (costo, usuario, tiempos, rutas,) con la cual se puede perfeccionar y pulir el transporte público con el paso del tiempo. Sin pasar desapercibido que evitarías la perdida de tiempo y de orden al cobrar el pasaje como actualmente se hace con dinero entre chofer y usuario.

Por lo pronto las iniciativas presentadas tanto por el Gobernador del Estado como por el grupo legislativo del partido Acción Nacional, para la reforma a diversos artículos de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del estado de Nuevo León, a efecto de establecer la gratuidad del servicio de transporte público principalmente para estudiantes, discapacitados y personas mayores de edad, hemos encontrado que esas iniciativas carecen en su exposición de motivos, de la mención de los estudios de costo beneficio, así como de los impactos económicos que tal medida causará al Gobierno del Estado o a los concesionarios del servicio de transporte de pasajeros, pues alguno de los dos o ambos en conjuntó, deberá asumir el costo en dinero que les producirá tal medida.

Con lo anterior, no queremos decir que estamos en desacuerdo con ofrecer transporte gratuito al estudiantado, pues nos resulta claro que como parte de la obligación del estado de brindar educación debe incluirse también el proporcionar a los estudiantes los medios para alcanzarla; empero, creemos que esa medida no debe ser general, es decir para todos los estudiantes, ya que de esta forma implicaría un enorme costo que finalmente sería pagado por los contribuyentes.

Para poder legislar al respecto, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria nos exige, como mínimo, adjuntar un estudio de impacto económico y presupuestal, anexo al dictamen que contiene la gratuidad del transporte para estudiantes, tercera edad, discapacitados, entre otros. Al día de hoy, estos estudios no se encuentran en la comisión de Legislación.

Las iniciativas dejan mucho que desear, no podemos mandar a reglamento o reglas de operación, lo que debe estar en el ley, nos preguntamos:

¿LA GRATUIDAD ES PARA TODOS LOS ESTUDIANTES?

¿QUÉ EDAD SE CONSIDERA TERCERA EDAD, 60 O 70? (Un año es un mundo)

de dinero)

¿DE DONDE SALDRÁ EL DINERO?

¿QUÉ APORTAN / CEDEN LOS TRANSPORTISTAS EN ESTA REFORMA?

¿OBVIAMENTE QUE GANAN?

ETC...

El asunto es tan delicado, que una ley hecha a vapor podría provocar una lluvia de amparos, para dar gratuidad a todos los sujetos que caen en el supuesto, que podrían ser todos los estudiantes, tercera edad, discapacitados y otros grupos vulnerables como las jefas de familia, es decir más de 1 millones de nuevo leoneses, y con ello la grave consecuencia económica que conllevaría.

La ciudadanía, no quiere subsidios, si bien queremos gratuidad, ella no debe de salir de nuestros impuestos o deuda, debe de salir precisamente de los ingresos y excedentes que genera un giro de tanto lucro como el transporte.

Esto ya existe en Sonora y Jalisco.

Por los argumentos ya descritos, nos permitimos someter a la consideración de ésta comisión el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se reforma por adición de las fracciones V, VI y VII el artículo 36 y por modificación al artículo 37 de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 36. Podrán viajar sin costo alguno en vehículos del SITRA y SITME:

I. al IV...

V.- Estudiantes de escasos recursos de todos los niveles de educación, inscritos en alguna institución pública y que obtengan la tarjeta que para tal efecto les sea otorgada por la Agencia en los términos del reglamento que expida el Ejecutivo del Estado.

VI.- Las personas adultas mayores de 70 años, que cuenten con su credencial de identificación expedida por el Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud.

VII.- Las personas con alguna discapacidad que porten su Credencial Nacional para personas con discapacidad."

Artículo 37. La Agencia deberá fijar tarifas especiales para los sistemas de pasajeros las cuales beneficiarán a **viudas, jubilados, pensionados y estudiantes.**

Los anteriores beneficiarios tendrán la obligación de justificar su calidad, mediante la exhibición de la credencial expedida o autorizada por la Agencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Transporte Público, deberán coordinarse a efecto de proporcionar a los estudiantes las tarjetas de pasaje gratuito o de tarifa preferencial en las instituciones de educación pública.

SE SOLICITA SE ENVIE DE MANERA URGENTE A LA COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN PARA SU DICTAMINACIÓN.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León a 25 de abril del 2016



DIP. MARIA CONCEPCION LANDA GARCIA TELLEZ



DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCIA SEPULVEDA

